
**APENDICE A. - RECOMENDACIONES
COMITE DE REORGANIZACION
(DICIEMBRE 1993)**

RECOMENDACIONES DEL COMITE DE REORGANIZACION A DICIEMBRE DE 1993

SECTOR AGRICOLA

1. Mantener el Departamento de Agricultura como al presente, o sea, como el Departamento Sombrilla que agrupa los organismos del Sector Agrícola.
2. Crear la Administración de Desarrollo Agrícola y Rural, la cual integraría la Administración de Servicios Agrícolas, Administración de Fomento Agrícola y la Corporación de Desarrollo Rural, excépto los programas de compras, distribución de tierras y servicios sociales a la población rural, y vivienda que se transfieren a la Autoridad de Tierras, al Servicio de Extensión Agrícola y al Departamento de la Vivienda, respectivamente.
3. Mantener la Corporación de Seguros Agrícolas y la Autoridad de Tierras adscritas al Departamento de Agricultura como al presente. Respecto a la Autoridad de Tierras, continuar la desgubernamentalización de las plantas de elaboración de productos agrícolas, conforme al Programa de Gobierno.
4. Privatizar la Corporación Azucarera, conforme al Programa de Gobierno (En proceso).
5. Eliminar la Corporación de Crédito y Desarrollo Comercial y Agrícola; transferir sus funciones al Banco de Desarrollo Económico y vender sus propiedades o facilidades (centros comerciales).

SECTOR ASUNTOS DEL CIUDADANO CON INTERESES PARTICULARES (ADVOCATES)

1. Crear un Departamento Sombrilla para agrupar los organismos con intereses particulares, a saber:
 - a) Oficina del Procurador de Personas con Impedimentos
 - b) Oficina de Asuntos de la Juventud

- c) Oficina para los Asuntos de la Vejez
 - d) Comisión Asuntos de la Mujer
 - e) Oficina del Procurador del Veterano
2. Adscribir a la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras.
 3. Disolver la Oficina del Inspector de Cooperativas; transferir a la Administración de Fomento Cooperativo las funciones relacionadas con cooperativas que no son de ahorro y crédito y las relacionadas con este aspecto al Comisionado de Instituciones Financieras.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

1. Disolver la Comisión de Servicio Público e integrar sus funciones y recursos a DACO. Como Alternativa, adscribirla sin disolverla.

SECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO

1. Crear el Departamento Sombrilla de Desarrollo Económico y adscribir a éste los siguientes organismos :
 - a) Compañía de Comercio Local y Pequeños Negocios (Ahora Departamento de Comercio)
 - b) Compañía de Fomento Cooperativo
 - c) Compañía de Turismo
 - d) Compañía de Desarrollo Industrial y Empresarial (integraría la Compañía de Fomento Industrial y la Administración de Fomento Económico)
 - e) Corporación para el Desarrollo del Cine de Puerto Rico.
2. Otorgar la flexibilidad necesaria a estos organismos para que puedan actuar ágilmente y atraer el mejor talento posible.

SECTOR DE EDUCACION

1. Mantener como está el Departamento de Educación
2. Mantener el Consejo de Educación Superior y la Universidad de Puerto Rico como al presente.
3. Solicitar al Secretario de Educación memorial justificando cambios, si algunos, al Consejo General de Educación.
4. Enmendar la ley de la Junta de Retiro para Maestros, para que la presida el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y se le cambie el nombre a Sistema de Retiro para Mestros. (Dejar pendiente la recomendación hasta que se dilucide la controversia sobre la Ley 18, para no afectar la posición del Departamento).
5. Consolidar en un mismo organismo las funciones del Servicio de Extensión Agrícola y la Estación Experimental Agrícola. (Solicitar recomendaciones del Decano del Servicio de Extensión Agrícola y preparar legislación al efecto o recomendar al Presidente de la Universidad que inicie la acción).

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1. Mantener al Departamento como al presente.
2. Adscribir a ésta la Oficina de Exención Contributiva Industrial, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y la Administración de la Industria y Deporte Hípico.
3. Preparar legislación para estos casos.
4. Disolver la Oficina del Inspector de Cooperativa y transferir sus funciones a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y a la Administración de Fomento Cooperativo.

SECTOR DE JUSTICIA

1. Mantener el Departamento de Justicia con la Comisión de Derechos Civiles adscrita a éste como al presente.
2. Transferir, mediante proyecto de ley, la Junta Examinadora de Bienes Raíces de este Departamento al Departamento de Estado.
3. Mantener, por ahora, como organismos autónomos el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, el Instituto de Ciencias Forenses, la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación (CIPA) y la Comisión para Ventilar Querellas Municipales.
4. Fortalecer la composición de la Junta de Directores del Insituto de Ciencias Forenses para que funcione.

SECTOR DE VIVIENDA

1. Mantener al Departamento de la Vivienda como el Departamento Sombrilla de este Sector, con los organismos que tiene adscritos actualmente, a saber:
 - a. Administración de Vivienda Pública
 - b. Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda
 - c. Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico.
 - d. Oficina para el Desarrollo e Implantación del Programa de Vivienda Permanente para los Damnificados por el Huracán Hugo - Se eliminó por Orden Ejecutiva, pero se está recomendando enmendar la Orden para extender periodo de liquidación.
2. Transferir la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera al Municipio de San Juan como una entidad no gubernamental. (pendiente)

SECTOR DE RECREACION Y DEPORTES

1. Mantener al Departamento de Recreación y Deportes como el Departamento Sombrilla de este sector.
2. Mantener la Compañía de Fomento Recreativo adscrita al Departamento como está actualmente.
3. Que el Secretario del Departamento siga presidiendo el Cuerpo de Fiduciarios del Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales, como al presente.
4. Transferir el Programa de Administración y Operación del Parque de las Cavernas del Río Camuy de la Administración de Terrenos al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales. Que el Fideicomiso lo adopte mediante escritura de constitución o Resolución. Incluir el Director Ejecutivo de Turismo en la Junta de Fideicomisarios. Que la Administración de Terrenos sufrague la aportación adicional estatal que se requiera para operar el Parque en adición a los ingresos que éste genere. (Se solicitó a la Secretaria de Recreación y Deportes que inicie el proceso con la Junta de Fideicomisarios).

SECTOR DE SALUD

1. Mantener al Departamento de Salud como el Departamento Sombrilla de este Sector con los organismos que tiene adscritos actualmente, a saber:
 - a) Administración de Facilidades y Servicios de Salud
 - b) Administración de Servicios Médicos (ASEM).
 - c) Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA).

- d) Dejar la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe como al presente, donde el Secretario de Salud es el Presidente de su Junta.
- e) Dejar por el momento la Administración de Seguros de Salud (ASES), respondiendo directamente al Gobernador, ya que como proyecto piloto requiere atención especial. Estudiar más tarde su posible adscripción a otro organismo o enmendar ley para que el Secretario de Salud presida su Junta de Directores.
- f) Considerar adscribirle la Corporación del Fondo de Seguro del Estado (CFSE) mediante legislación que disponga que la presidencia de la Junta de Directores de la CFSE será ocupada por el Secretario de Salud.
- g) Esperar uno o dos años para adscribir la ACCA al Departamento.

SECTOR SERVICIOS A LA FAMILIA

1. Mantener al Departamento de Servicios Sociales como Departamento Sombrilla de este Sector, cambiando el nombre y reenfocando su rol conforme a Programa de Gobierno. Reestructurarlo internamente para que asuma el nuevo rol.
2. Transferir la Oficina de Servicios al Niño y Desarrollo Comunal (SENDEC) como organismo adscrito a este Departamento. (Preparar Orden Ejecutiva estos efectos).
3. Mantener la Corporación de Servicios de Amas de Llaves como al presente. Hacer estudio más tarde con miras a pasarla al sector privado.
4. Mantener la Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas y otras Personas Incapacitadas adscrita al Departamento.

SECTOR DE TRANSPORTACION E INFRAESTRUCTURA

1. Mantener el Departamento de Transportación y Obras Públicas como Departamento Sombrilla del sector con sus organismos adscritos, a saber:
 - a. Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico
 - b. Autoridad Metropolitana de Autobuses
2. Disolver la Comisión para la Seguridad en el Tránsito y transferir sus funciones, poderes, recursos, personal, archivo y contratos a la ACAA.
3. Dejar como organismos autónomos y pendiéntes para consideración posterior a los siguientes:
 - a) Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (Reevaluar con miras a considerar su privatización)
 - b) Autoridad de Acueductos y Alcantarillados
 - c) Administración de Terrenos
 - d) Autoridad de Energía Eléctrica
 - e) Autoridad de Teléfonos y la Corporación de Comunicaciones

SECTOR DE RECURSOS HUMANOS

1. Mantener el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos como el Departamento Sombrilla de este sector y adscribir a éste los siguientes organismos:
 - a) Junta de Salario Mínimo (mantener adscrita)
 - b) Programa del Cuerpo de Voluntarios
 - c) Administración de Derecho al Trabajo
 - d) Junta de Relaciones del Trabajo
 - e) Consejo de Formación Tecnológica Ocupacional

DEPARTAMENTO DE ESTADO

1. Adscribir a éste la Junta Examinadora de Bienes Raíces adscrita actualmente al Departamento de Justicia.

AGENTE FISCAL Y FINANCIAMIENTO

- 1 Mantener al Banco Gubernamental de Fomento como agencia líder de esta área reteniendo sus organismos subsidiarios.
2. Adscribir el Banco de Desarrollo Económico al Banco Gubernamental de Fomento y designar al Presidente del BGF como Presidente de la Junta de Directores del BDE. Además, incluir al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y al Director Ejecutivo de Turismo como miembros de dicha Junta.
3. Adscribir AFI, AFICA y la Autoridad para el Financiamiento de la Cuenca del Caribe al BGF.
4. Preparar legislación para que el Síndico o Junta Ratificadora de la Oficina para la Liquidación de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda respondan al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento.
5. Proseguir con la venta de la Autoridad de las Navieras.

OTROS ORGANISMOS

1. Mantener los siguientes organismos reportando directamente al Gobernador, como cuerpos asesores y normativos.
 - a. Oficina de Presupuesto y Gerencia
 - b. Oficina Central de Administración de Personal
 - c. Junta de Planificación (Adscribir ARPE a la Junta de Planificación)
 - d. Junta de Calidad Ambiental

ENTIDADES PENDIENTES

1. **Agencias Relacionadas con la Cultura**
 - a. Instituto de Cultura
 - b. Escuela de Artes Plásticas
 - c. Corporación del Centro de Bellas Artes
2. **Agencias Relacionadas con las Artes Musicales**
 - a. Revisar informe sobre propuesta y proyectos de ley sometidos por el CAM para eliminar lo relativo al Centro de Bellas Artes.
3. **Agencias del Sector de Gerencia Gubernamental**
 - a. Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones
 - b. Administración de Servicios Generales
 - c. Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal
4. **Juntas de Apelaciones**
 - a. Estudiar factibilidad de funcionar los diversos cuerpos apelativos.
5. **Otros Cuerpos Autónomos**
 - a. Oficina de Etica Gubernamental. Estudiar posibilidad de adscribir a la Oficina del Contralor (solicitar opinión a Contralor).